



**Comité Técnico Editorial del  
Instituto Electoral del Distrito Federal**

**Proyecto de Orden del día**

**Tercera Sesión Ordinaria**

**27 de agosto de 2008**

**17:30 horas**

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la segunda sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal del diez de julio de dos mil ocho.
2. Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: URNA, Carta Informativa del IEDF, Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007 y, Justicia electoral (Grandes temas para un observatorio ciudadano. volumen 4); editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
3. Propuesta del subgrupo de trabajo para la elaboración de los Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Asuntos generales.

# MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diecisiete horas con quince minutos del diez de julio de dos mil ocho, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (sala anexa a la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados) ubicado en Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan; tuvo lugar la segunda sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Laura Rebeca Martínez Moya, directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que el secretario ejecutivo del IEDF la había designado secretaria técnica del Comité mediante oficio SECGIEDF/2590/08 de fecha 3 de junio de 2008 y posteriormente con oficio SECGIEDF/2715/08 de 9 de junio, como su representante para presidir las sesiones del comité, por lo cual desempeñaría el cargo de secretaria técnica y representante del presidente del Comité.

## Lista de asistencia y declaración de quórum

La sesión del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la secretaria técnica y representante del presidente del Comité. Estuvieron presentes:

La secretaria técnica y representante del presidente del Comité

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

## VOCALES

El encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

C. Félix Cruz Amaya

El representante del director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral

Lic. Gustavo Cerecedo Diego

El representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Lic. José Luis García Torres Pineda

El representante del titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia

Lic. José Alberto Martínez Ibarra

## ASESORES

La representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Mtra. Lorena Espinoza Granillo

El representante del contralor general

Lic. Gerardo A. Carranza Alvarado

Al representante del secretario administrativo no se le consideró en la lista, debido a que no presentó la acreditación correspondiente.

Una vez que se verificó el quórum legal para sesionar, con base en el numeral 36 de los Lineamientos Editoriales del IEDF, la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, declaró abierta la sesión y en seguida procedió a dar lectura al proyecto de orden del día.

### Orden del día

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la primera sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, del veinticinco de junio de dos mil ocho.
2. Presentación de la propuesta de modificación de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones remitidas por las áreas para su análisis y discusión en el grupo de trabajo que se vaya a conformar para tal fin.
3. Asuntos generales.

La secretaria técnica y representante del presidente del Comité puso a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día.

Consultó si había alguna observación y, al no haber, solicitó votar en forma económica el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

A continuación dio cuenta del primer asunto del orden del día.

#### **1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la primera sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal del veinticinco de junio de dos mil ocho**

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, puso el instrumento a consideración.

Al respecto de este asunto:

El Lic. José Alberto Martínez Ibarra, representante del titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, comentó que de acuerdo con los Lineamientos Editoriales, el representante de la Contraloría General tenía derecho solamente a voz y, sin embargo, el proyecto de minuta reflejaba su voto en contra de la aprobación de las minutas que se presentaron en la sesión anterior. Por ello, la votación debía corregirse.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, al respecto dijo que los Lineamientos establecían, para el caso del representante de la Contraloría General y la Unidad de Asuntos Jurídicos, el cargo de asesores del Comité, con derecho únicamente a voz. Solicitó la opinión de la representante del área jurídica sobre la posibilidad de hacer la corrección.

La Mtra. Lorena Espinoza Granillo, representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, al respecto comentó que no había razón para que votara el representante de la Contraloría General y, en ese sentido, el voto no podía considerarse válido. Por tanto, era viable hacer la corrección solicitada. Asimismo, entregó dos observaciones de forma para su incorporación al proyecto de minuta en comento.

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, coincidió con la opinión de la representante del área jurídica y aclaró que su voto se debió a la solicitud del anterior secretario técnico quien, a su vez, lo había consultado con el presidente del Comité y se determinó que procedía; por ello había emitido su voto. Preciso que en esa sesión advirtió que no era conveniente validar o aprobar minutas tanto tiempo después de realizadas las sesiones, como era el caso en la sesión de junio de este año. Agregó que su intervención fue en el sentido de cómo establecer el incumplimiento de las decisiones tomadas por el Comité, si no había algún tipo de notificación al área correspondiente y/o a las unidades administrativas del Instituto, respecto de que la publicación fue sometida y autorizada por el Comité.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respecto al asunto de la notificación al área sobre la publicación, señaló que ésta se daba por enterada cuando el vocal firmaba los acuerdos y dictámenes correspondientes; por lo tanto, no existía otro tipo de notificación en el Comité. En cuanto a la solicitud de modificar el sentido de la votación del proyecto de minuta, propuso hacerlo como lo había planteado la representante del área jurídica.

El C. Félix Cruz Amaya, encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, solicitó corregir el segundo apellido de la representante de la DEAP, pues es *Blancas* y no *Blanca*.

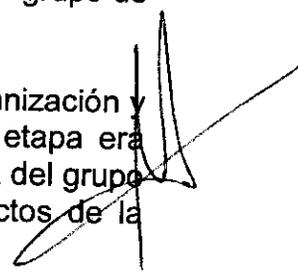
La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, consultó si alguien deseaba hacer alguna otra observación. Al no haber, consultó en votación económica si se aprobaba el proyecto de minuta, incorporando las observaciones antes mencionadas. Resultó aprobada por unanimidad.

Luego dio cuenta del siguiente punto del orden del día.

**2. Presentación de la propuesta de modificación de los Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal con las observaciones remitidas por las áreas para su análisis, y discusión en el grupo de trabajo que se vaya a conformar para tal fin**

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, recordó que en la sesión anterior se dio por presentado el documento y se acordó enviar las observaciones respectivas a más tardar el 30 de junio, para integrar una nueva propuesta, que se discutiría en el seno de un grupo de trabajo.

Informó que se recibieron observaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y de la Unidad de Asuntos Jurídicos. La siguiente etapa era integrar un grupo de trabajo para analizar la propuesta. Preciso que la idea del grupo de trabajo es tener una discusión más amplia sobre los diversos aspectos de la propuesta.



Al respecto de este asunto:

El Lic. José Alberto Martínez Ibarra, representante del titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, comentó que el área que representaba hizo llegar sus observaciones el 30 de junio, pero no fueron incorporadas. Sin embargo, señaló que no había inconveniente en volver a presentarlas en el grupo de trabajo para ser discutidas.



La Mtra. Lorena Espinosa Granillo, representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, solicitó que las personas que integren el grupo de trabajo tengan una actividad directamente vinculada con la labor editorial, a fin de tener mayor claridad acerca de lo que se está tratando de normar.



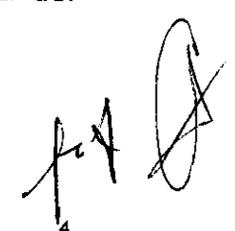
El Lic. Gustavo Cerecedo Diego, representante del director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, señaló que una de las observaciones planteadas por el área que representaba fue incorporada de manera parcial, pero que no había inconveniente en analizarlo en el seno del grupo de trabajo.



La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, mencionó que, por una confusión, no se incorporaron a la propuesta las observaciones de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, pero se incorporarían. Solicitó a los representantes transmitir a los titulares de sus áreas la necesidad de designar dentro de los siguientes siete días, mediante oficio, el nombre de la persona que integrará el grupo.



Luego consultó si había alguna otra observación y, al no haber, dio cuenta del siguiente asunto del orden del día.



### 3. Asuntos generales

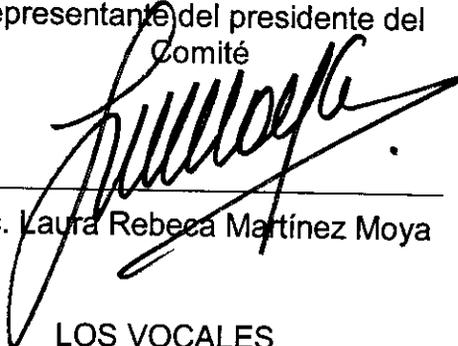
La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, consultó si alguien tenía algún asunto que tratar.

La Mtra. Lorena Espinosa Granillo, representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, dijo que el asunto que ponía sobre la mesa era la importancia de empezar a trabajar en un manual de operación del Comité. Apuntó que el área que representaba había propuesto un reglamento único de sesiones para los distintos Comités, el cual se hizo llegar a diversas áreas. La idea, continuó, era que, al tener los Comités del Instituto integraciones similares en la mayoría de los casos, podría evitarse tener distintos manuales de funcionamiento. Consideró que dicha propuesta se podría analizar en el seno del grupo de trabajo para afinar la idea.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, al respecto comentó que le parecía adecuada la propuesta.

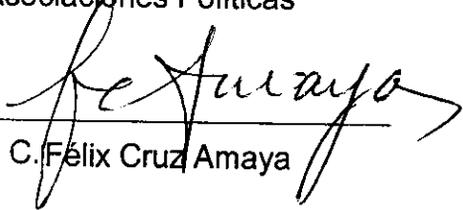
Luego, consultó si había algún otro asunto y, al no haber, informó que los asuntos listados en el orden del día se habían agotado. Procedió a dar por concluida la segunda sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, a las diecisiete horas con treinta y tres minutos del diez de julio de dos mil ocho.

La secretaria técnica y  
representante del presidente del  
Comité

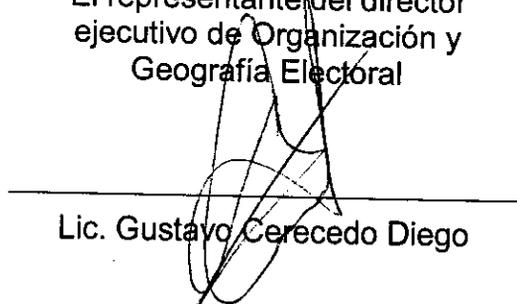
  
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

El encargado del despacho de la  
Dirección Ejecutiva de  
Asociaciones Políticas

  
C. Félix Cruz Amaya

El representante del director  
ejecutivo de Organización y  
Geografía Electoral

  
Lic. Gustavo Cerecedo Diego

El representante de la directora  
ejecutiva de Capacitación Electoral  
y Educación Cívica

Lic. José Luis García Torres  
Pineda

El representante del titular de la  
Unidad de Comunicación Social y  
Transparencia

Lic. José Alberto Martínez Ibarra

LOS ASESORES

La representante del titular de la  
Unidad de Asuntos Jurídicos

Mtra. Lorena Espinoza Granillo

El representante del  
contralor general

Lic. Gerardo A. Carranza Alvarado

Las firmas corresponden a la segunda sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el diez de julio de dos mil ocho.



Comité Técnico Editorial del  
Instituto Electoral del Distrito Federal

**ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LAS PUBLICACIONES: URNA, CARTA INFORMATIVA DEL IEDF, CATÁLOGO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF 2007; Y JUSTICIA ELECTORAL (GRANDES TEMAS PARA UN OBSERVATORIO CIUDADANO. VOLUMEN 4); EDITADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el diez de enero de dos mil ocho se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal, el cual, conforme a sus artículos transitorios primero y tercero, respectivamente, entró en vigor al día siguiente de su publicación y, en consecuencia, abroga el Código Electoral del Distrito Federal publicado el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el mismo medio oficial.
2. Que de acuerdo con el artículo 95, fracción I, inciso a) y la fracción XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad para asegurar el buen funcionamiento del Instituto, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
3. Que mediante Acuerdo No. ACU-146-02 de fecha trece de diciembre de dos mil dos, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que según el numeral 1 de los Lineamientos mencionados, éstos son de observancia obligatoria para todas las áreas del Instituto involucradas en el proceso editorial, y tienen por objeto establecer y regular las actividades relativas a la labor editorial.
5. Que conforme al numeral 16 de los mismos Lineamientos, se dispone que el Logotipo Institucional se utilice de acuerdo con las características técnicas del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Que el siete de marzo de dos mil ocho el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Manual de Identidad Gráfica del Instituto actualizado conforme al Código Electoral, vigente mediante acuerdo ACU-014-08 y, en consecuencia, es de uso obligatorio a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.



Comité Técnico Editorial del  
Instituto Electoral del Distrito Federal

7. Que el numeral 34 de los Lineamientos mencionados, establece que el Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal será la instancia encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de los lineamientos en materia editorial, así como de la supervisión previa a la impresión de los trabajos editoriales.
8. Que el numeral 40, fracción IV, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial emitir un dictamen sobre los proyectos o productos editoriales que se sometan a su consideración y, en su caso, realizar las recomendaciones necesarias.
9. Que el numeral 8, fracción VIII, del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal señala que la Secretaría Técnica del Comité elaborará los proyectos de dictamen y de acuerdo que serán analizados en las sesiones.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a lo establecido en el Acuerdo ACU-146-02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del trece de diciembre de dos mil dos, y los numerales 1, 16, 34 y 40 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal y del numeral 8 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, este Comité aprueba lo siguiente:

ACUERDO  
ACU-O-01-2008

**PRIMERO.-** Se aprueba el dictamen de la publicación: URNA, Carta Informativa del IEDF.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el dictamen de la publicación: Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007.

**TERCERO.-** Se aprueba el dictamen de la publicación: Justicia electoral (Grandes temas para un observatorio ciudadano, volumen 4).

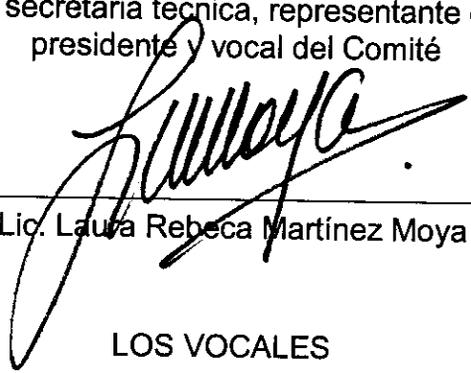
**CUARTO.-** Se ordena a la Secretaría Técnica del Comité comunique el presente acuerdo, junto con sus dictámenes, a todos los integrantes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.



Comité Técnico Editorial del  
Instituto Electoral del Distrito Federal

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes presentes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión ordinaria del veintisiete de agosto de dos mil ocho, firmando al calce los integrantes de este Comité.

La secretaria técnica, representante del  
presidente y vocal del Comité

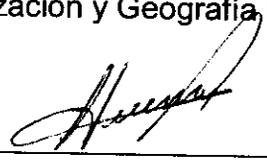
  
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

El Secretario Administrativo

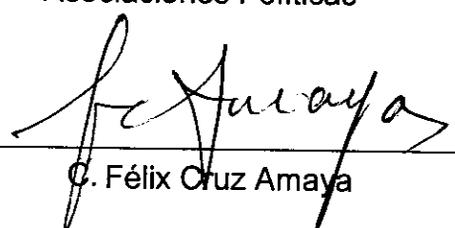
El director ejecutivo de  
Organización y Geografía Electoral

  
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez

  
Lic. Iván Huesca Licona

El encargado del despacho de la  
Dirección Ejecutiva de  
Asociaciones Políticas

El titular de la Unidad de  
Comunicación Social y  
Transparencia

  
C. Félix Cruz Amaya

  
Lic. Hugo Renán González González

AS FIRMAS CORRESPONDEN A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CELEBRADA EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, EN LA QUE SE APROBÓ EL ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LAS PUBLICACIONES: URNA CARTA INFORMATIVA DEL IEDF; CATÁLOGO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF 2007; Y JUSTICIA ELECTORAL (GRANDES TEMAS PARA UN OBSERVATORIO CIUDADANO, VOLUMEN 4); EDITADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PACIFICACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

**COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN**

**ELEMENTOS A EVALUAR**

Nombre del documento a publicar:

URNA, Carta Informativa del Instituto Electoral del Distrito Federal

Uso del directorio:

Cumple lo establecido en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, capítulo II, sección tercera, numeral 11; sección cuarta, numeral 14 inciso d).

Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, ACU-O-03-2003, en su resolutive primero.

Uso del logotipo institucional:

Cumple lo establecido en el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*, como se indica en la sección quinta, numeral 16, de los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, que recomienda utilizar el logotipo institucional en las portadas de las publicaciones institucionales.

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18, en sus fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, y XIII.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive segundo.

Colofón:

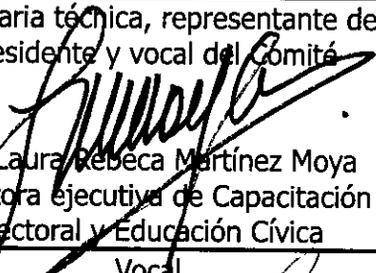
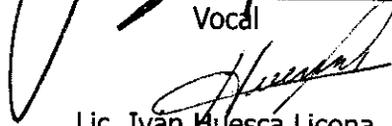
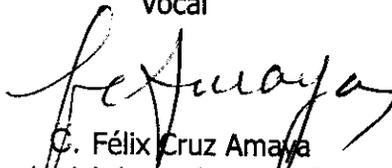
No procede evaluar este punto

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Uso del estilo editorial institucional:</u></p> <p>Cumple lo establecido en el <i>Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>.</p>
<p><u>Uso de características técnicas de producción:</u></p> <p>No procede evaluar este punto.</p>
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>El documento consta de 24 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron tres páginas, con lo que se cumplió el requerimiento de revisión de 10%.</p> <p>Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 7 de marzo de 2008, el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. La publicación deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía y los pantones señalados.</p> <p>Respecto del logotipo institucional, en dicho manual se mencionan algunas de las aplicaciones que responden a necesidades gráficas específicas de los medios donde se va a publicar. En ese sentido, el logotipo, pese a no estar calado en blanco con fondo negro, se presenta calado en blanco en el pantone 1815 (café oscuro), por lo que no pone en riesgo la legibilidad y el área de restricción.</p> <p>Finalmente se observa que los <i>Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> no prevén que la Secretaría Ejecutiva del IEDF apruebe la edición de materiales institucionales de las direcciones ejecutivas, y que esta publicación no es resultado del trabajo de la Comisión correspondiente. Por ello se sugiere que en la página legal aparezca el directorio con el nombre del secretario ejecutivo y el de la titular de la Dirección Ejecutiva.</p>





VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL IEDF	
Secretaria técnica, representante del presidente y vocal del Comité  Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Vocal  Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez Secretario administrativo
Vocal  Lic. Ivan Huesca Licona Director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral	Vocal  C. Félix Cruz Amaya Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal  Lic. Hugo Renán González González Titular de la Unidad de Comunicación Social	

Fecha: 27 de agosto de 2008

Tipo de sesión: Ordinaria



**COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN**

**ELEMENTOS A EVALUAR**

Nombre del documento a publicar:

Justicia electoral (Grandes temas para un observatorio electoral ciudadano, volumen 4)

Uso del directorio:

Cumple lo establecido en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, capítulo II, sección tercera, numeral 11; sección cuarta, numeral 14 inciso d).

Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, ACU-O-03-2003, en su resolutivo primero.

Uso del logotipo institucional:

Cumple con lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que indica se emplee el logotipo según lo establecido en el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Página legal:

Cumple parcialmente lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18, ya que sí observa las fracciones I, III, VII, X, XI, XII y XIII, pero no la fracción II, que refiere la inclusión del área responsable de la publicación ni la fracción IV, referente al número ISBN. Deberán incorporarse estos datos.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo.

Colofón:

Cumple parcialmente lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20, ya que sí acata las fracciones I, II, III y IV, pero no la fracción V, por lo que deberá incorporar el nombre del responsable del cuidado de la edición.

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large stylized signature, a smaller signature, and initials 'R' and 'FCA'.

**ELEMENTOS A EVALUAR**

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Uso de características técnicas de producción:

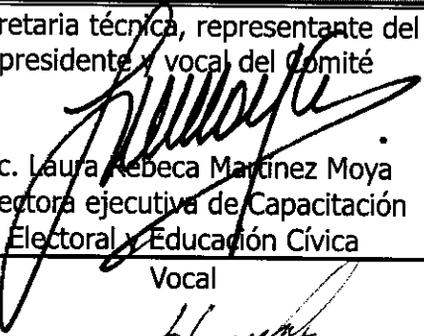
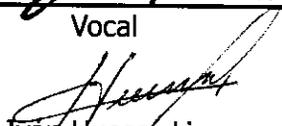
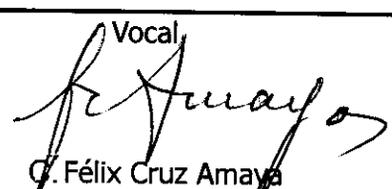
No procede evaluar este punto.

Observaciones:

El documento consta de 447 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 50 páginas, con lo que se cumplió el requerimiento de revisión de 10%.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 7 de marzo de 2008, el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. La publicación deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía y los pantones señalados.

Finalmente se observa que los *Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal* no prevén que la Secretaría Ejecutiva del IEDF apruebe la edición de materiales institucionales de las direcciones ejecutivas, y que esta publicación no es resultado del trabajo de la Comisión correspondiente. Por ello se sugiere que en la página legal aparezca el directorio con el nombre del secretario ejecutivo y el de la titular de la Dirección Ejecutiva.

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL TEDI	
Secretaria técnica, representante del presidente y vocal del Comité  Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Vocal  Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez Secretario administrativo
Vocal  Lic. Ivan Huesca Licona Director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral	Vocal  C. Félix Cruz Amaya Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal  Lic. Hugo Renán González González Titular de la Unidad de Comunicación Social	

Fecha: 27 de agosto de 2008

Tipo de sesión: Ordinaria



- VI. Autorizar las nuevas colecciones o series
- VII. Autorizar las coediciones con instituciones y editoriales externas
- VIII. Autorizar las colaboraciones en materia editorial con dependencias y entidades universitarias
- IX. Autorizar las reimpressiones y reediciones de las obras que se encuentren agotadas
- X. Fijar el tiraje y las características técnicas del material que se empleará en cada obra, considerando el lector meta
- XI. Determinar el uso de nuevas tecnologías de impresión de los proyectos editoriales: tirajes por demanda, impresión digital, publicaciones electrónicas en disco óptico
- XII. Cancelar alguna colección o serie
- XIII. Aprobar el contenido de las publicaciones periódicas
- XIV. Aprobar el contenido de la página web del Instituto
- XV. Establecer y autorizar las políticas de distribución, canje, donación y de ediciones institucionales
- XVI. Evaluar los impresos institucionales
- XVII. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales editoriales e institucionales en materia de edición, impresión, distribución y derechos de autor;
- XVIII. Aprobar, en colaboración con la Unidad de Asuntos Jurídicos los formatos de convenios y contratos en materia editorial, de coedición y colaboración con editoriales externas y para la adquisición de derechos patrimoniales en materia editorial, a los que deberán sujetarse las diferentes áreas editoras de la Institución y
- XIX. Elaborar el reglamento para el funcionamiento del Comité
- XX. Actualizar la política editorial y/o lineamientos editoriales institucionales una vez que se cumpla la temporalidad de su misión.

### **Propuesta**

Elaborar una propuestas de lineamientos editoriales que fortalezca las atribuciones del Comité Editorial en el Instituto Electoral, conformado por un grupo de especialistas en el ámbito editorial y político-electoral para mejorar la calidad y optimización de recursos de los impresos institucionales.

### ***Ventajas de contar con un Comité Editorial en el Instituto con mayores atribuciones.***

- Contar con políticas editoriales institucionales elaboradas por especialistas
- Mejorar la calidad de los contenidos institucionales
- Llevar un mayor control de la producción institucional
- Optimizar recursos en la edición de impresos

### ***Desventajas de contar con un Comité Técnico en el Instituto***

- Integrar especialistas en materia editorial y política-electoral al Comité
- Podría vetar contenidos autorizados o que hayan dado vista a las comisiones para su publicación
- Podría vetar publicaciones que no hayan sido incorporadas en el POA Institucional
- Obstaculizar, en algunos casos, la fluidez del trabajo editorial
- Mayor burocracia: reuniones de sesión, elaboración de minutas, acuerdos, dictámenes, contratación de dictaminadores especializados, etcétera.
- Al ser la DECEyEC el área en donde se concentrarán los impresos institucionales, ¿valdría la pena contar con un Comité que regule su trabajo editorial?